Auto de provisores

que se provea forrero del Corrmos y regidor Cayo
Corte y Receptor. que se sirva de la provision
del Alcaide de la prision que se le da al de
Corral y que se quite el oficio de receptor
y que se le de salario y se le quite
el salario de lo que se le da en
y que se le de salario en cada audiencia de vegue
ne y de estado y buelta que se cumpla
de los oficios. y se le quiten otros quatro
ducados y se le quiten de los salarios de
los oficiales.

Los señores don Francisco de Villalobos y don Diego de Ulloa
no se hizieron en que se le de mas del salario
que tiene.

Firmaron. Don Diego Velazquez. Gregorio de
Veras, Gregorio de Ayala

Nombraron por comissarios para que se hallen
en el alarde de la calle a los
señores don Francisco de Saavedra y don Francisco Sacrimi
Juan de Alcaraz. Juan Serra.
Pedro Tesorero Villafuerte Juan Corral.

que se mande que se pague por la ropa
de la campana para el tiempo que se le
que se le da a un real para que se
lo pague a la gente de diez y ocho que se le
cada una ganeza

y don de vecinos dieron en tiene de
segundo. chaquero o paga

y entro al Bergonizzurado